



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

3339

Aprobación inicial de la modificación del texto de la Ordenanza de Circulación en el Municipio de Lloseta

Se hace público para general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, día 27-03-2024, se aprobó provisionalmente la modificación del artículo 26 del texto de la Ordenanza de Circulación en el Municipio de Lloseta.

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva aprobación de pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, documento firmado electrónicamente (9 de abril de 2024)

La alcaldesa

Angelina Pérez Sánchez